



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CE N°12

---

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 12/24

Buenos Aires, 29 /11/2024

Expediente: EX-2024-03143674- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

Procedimiento: Licitación Pública N° 10/24

### **I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

- a) Señor Silbino Maldonado- Director de Mantenimiento
- b) Señora Silvina Emanuelli Directora de Doctorado
- c) Señora Libertar Domínguez - Directora de Investigación

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

## **II) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

## **III) CONVOCATORIA**

En la presente licitación pública nro.: 10/24 se han cursado invitaciones a sesenta y ocho (68) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), en el sitio Web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)), en Mercados Transparentes ([rrii@mercadostransparentes.com](mailto:rrii@mercadostransparentes.com)), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado ([uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicación@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ([info@camarampm.com.a](mailto:info@camarampm.com.a)), en Equipo Mutual Pyme ([info@mutualpyme.com](mailto:info@mutualpyme.com)), en la Asociación de Empresas de Limpieza ([administración@adel.com.ar](mailto:administración@adel.com.ar)) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes de órdenes n° 50 a 55.-

## **IV) EMPRESAS OFERENTES**

Se han presentado -conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 63- las siguientes empresas:

1. CEILING SOLUTIONS S.A..... \$ 510.192.756,00  
(\* )
2. UNIVERSAL CLEAN S.R.L. ....\$ 132.014.688,00
3. LINSER S.A.C.I.S.....\$ 160.646.626,40
4. GRUB S.A.....\$ 166.308.272,00
5. TIAN SERVICIOS S.A.....\$ 164.254.272,00

6. CONSEJERO TÁCTICO S.R.L..... \$ 129.293.894,74  
(\* )
7. EMEVEVE S.A. .... \$ 125.113.248,00
8. LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L..... \$ 229.873.821,00  
(\* )

(\* ) Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta teniendo en cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo n° 80 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, el cual expresa que: “Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado” (...)

Por lo tanto el monto total de la oferta de CEILING SOLUTIONS S.A. es de \$516.112.688,00, de la oferta de CONSEJERO TÁCTICO S.R.L es de \$129.293.877,44 y de la oferta de LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L. es de \$229.873.820,80.-

## **V) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES**

● El oferente CEILING SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71151777-0) ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 64 (mantenimiento de la oferta, plazo de entrega y condición de pago) - pág. 24 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 27 a 29 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 30 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 31 (formulario de datos básicos) - pág. 33 (formulario de origen de servicio) - pág. 34 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 35 (formulario de exportaciones) - pág. 36 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 37 (declaración jurada de elegibilidad) y pág. 44 a 77 (estatuto social/poder firmante), orden n° 65 - pág. 23 a 70 (formularios f-931: últimos 12 meses) - pág. 73 a 80 y orden n° 66 - pág. 1 a 41 (copia de balance de los dos últimos ejercicios económicos) y pág. 45 a 57 (plan de trabajo y organización), orden n° 117 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 127 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017), orden n° 135 - pág. 25 a 28 (garantía de oferta), orden n° 153 - pág. 2 a 5 (antecedentes empresariales/certificados de servicios) - pág. 6 a 8 (organigrama de la empresa) y pág. 9 a 21 (detalle de maquinarias, equipos e insumos) y orden n° 179 (inscripción RUPUBA).

● El oferente UNIVERSAL CLEAN S.R.L. (CUIT N° 30-71684871-6) ha cumplido -en

su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 68 (mantenimiento de la oferta, plazo de entrega y condición de pago) - pág. 7 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 9 a 11 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 12 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 13 (formulario de datos básicos) - pág. 14 (formulario de origen de servicio) - pág. 15 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 16 (formulario de exportaciones) - pág. 17 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 18 (declaración jurada de elegibilidad) - pág. 20 y 21 (detalle de maquinarias, equipos e insumos) pág. 22 a 24 (plan de trabajo y organización) y pág. 29 a 34 y orden n° 69 - pág. 1 a 5 (formularios f-931: agosto a diciembre 2023 y febrero, marzo, abril, mayo, julio y agosto 2024) - pág. 16 a 43 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos) y pág. 44 a 49 (estatuto social/poder firmante), orden n° 118 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 154 - pág. 3 y 4 (formularios f-931: enero y junio 2024), pág. 5 (organigrama de la empresa), pág. 6 a 17 (antecedentes empresariales/certificados de servicios), orden n° 135 - pág. 3 y 4 (garantía de oferta) y orden n° 174 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017).-

● El oferente LINSER S.A.C.I.S. (CUIT N° 30-51989149-9) ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 71 (plazo de entrega y condición de pago) - pág. 7 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 9 (mantenimiento de la oferta) - pág. 19 a 46 (formularios f-931: últimos 12 meses) - pág. 53 a 60 y orden n° 72 - pág. 1 a 46 y 49 a 52, y orden n° 73 - pág.1 (estatuto social/poder firmante) - pág. 4 a 44 y orden n° 74 - pág. 1 a 11 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos) y pág. 13 a 30 (antecedentes empresariales/certificados de servicios), orden n° 76 - pág. 17 a 23 (plan de trabajo y organización) - pág. 24 a 26 (detalle de maquinarias, equipos e insumos)- pág. 33 a 35 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17), orden n° 77 - pág. 11 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 13 (formulario de datos básicos) - pág. 15 (formulario de origen de servicio) - pág. 17 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 19 (formulario de exportaciones) - pág. 21 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 23 (declaración jurada de elegibilidad), orden n° 119 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 129 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017), orden n° 135 - pág. 5 y 6 (garantía de oferta) y orden n° 159 - pág. 2 y 3 (organigrama de la empresa).

● El oferente GRUB S.A. (CUIT N° 30-71464746-2) ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 79 (plazo de entrega y condición de pago) - pág. 39 a 41 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 43 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 45 (formulario de datos básicos) - pág. 49 (formulario de origen de servicio) - pág. 51 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 53 (formulario de exportaciones) - pág. 55 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 57 (declaración jurada de elegibilidad), orden n° 80 - pág. 7 (mantenimiento de la oferta) - pág. 37 a 55 y orden n° 81 - pág. 1 a 17 (formularios f-931: últimos 12 meses) y pág. 18 a 73 (antecedentes empresariales), orden n° 85 (certificados de servicios), orden n° 86 - pág. 1 a 28 (plan de trabajo y organización; detalle de maquinarias, equipos e insumos: pág. 5 a 7) - pág. 31 a 48 (copia de balance general - año 2023) - pág. 49 a 58 y orden n° 87 - pág. 1 a 21 (estatuto social/poder firmante) - pág. 23 a 40 (copia de balance general - año 2022), orden n° 120 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 130 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017), orden n° 135 - pág. 7 y 8 (garantía de oferta) y orden n° 152 - pág. 2 (declaración jurada estructura de costos) y pág. 3 (organigrama de la empresa).

● El oferente TIAN SERVICIOS S.A. (CUIT N° 30-71670179-0) ha cumplido -parcialmente- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 89 (plazo de entrega y condición de pago) - 17 a 31 (estatuto social/poder firmante) - pág. 33 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 36 a 38 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 39 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 40 (formulario de datos básicos) - pág. 42 (formulario de origen de servicio) - pág. 43 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 44 (formulario de exportaciones) - pág. 45 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 46 (declaración jurada de elegibilidad) - pág. 47 (mantenimiento de la oferta) - pág. 49 a 67 y orden n° 90 - pág. 2 a 17 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos) - pág. 20 a 28 (antecedentes empresariales/certificados de servicios) - pág. 54 y 55 (detalle de maquinarias, equipos e insumos) - pág. 56 a 67 (plan de trabajo y organización), orden n° 121 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 131 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017), orden n° 135 - pág. 9 a 11 (garantía de oferta) y orden n° 171 - pág. 1 (organigrama de la empresa) y pág. 3 a 58 (formularios f-931: enero a septiembre 2024). A excepción de la presentación de los formularios f-931 correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 2023.-

● El oferente CONSEJERO TÁCTICO S.R.L. (CUIT N° 30-71555974-5) ha cumplido -parcialmente- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 92 (mantenimiento de oferta, plazo de entrega y condición de pago) - pág. 7 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 15 a 46 (estatuto social/poder firmante) - pág. 53 a 82 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos) - pág. 93 a 100 y orden n° 93 - pág. 1 a 5 (antecedentes empresariales/certificados de servicios) - pág. 7 a 100 y orden n° 94 - pág. 1 a 7 (formularios f-931: últimos 12 meses) - pág. 9 (formulario de origen de servicio) - pág. 11 (formulario de datos básicos) - pág. 12 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 13 (declaración jurada de elegibilidad) - pág. 14 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 15 a 19 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 31 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 32 (formulario de exportaciones) - pág. 39 a 44 (detalle de maquinarias, equipos e insumos), orden n° 95 - pág. 12 a 26 (plan de trabajo y organización) - pág. 32 y 34 (organigrama de la empresa), orden n° 122 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA) y orden n° 135 - pág. 12 a 16 (garantía de oferta). A excepción del cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017 de acuerdo a lo informado en órdenes n° 132 y 175.-

● El oferente EMEVEVE S.A. (CUIT N° 30-71216744-7) ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en: orden n° 97 (mantenimiento de la oferta, plazo de entrega y condición de pago) - pág. 2 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 5 a 7 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 8 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 9 (formulario de datos básicos) - pág. 10 (formulario de origen de servicio) - pág. 11 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 12 (formulario de exportaciones) - pág. 13 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 14 (declaración jurada de elegibilidad) - pág. 24 a 71 (formularios f-931: últimos 12 meses) - pág. 73 a 83 y orden n° 98 - pág. 1 a 44 (estatuto social/poder firmante) y pág. 45 a 74 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos), orden n° 123 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 135 - pág. 17 a 19 (garantía de oferta), orden n° 151 - pág. 1 a 11 (plan de trabajo y organización) - pág. 12 (detalle de maquinarias, equipos e insumos) - pág. 13 a 29 (antecedentes empresariales/certificados de servicios) y pág. 45 (organigrama de la empresa) y orden n° 173 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017).-

● El oferente LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59089254-4) ha cumplido -parcialmente- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y

condiciones particulares, según constancias en: orden n° 100 (plazo de entrega y condición de pago) - pág. 3 (declaración jurada estructura de costos) - pág. 32 a 34 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/17) - pág. 35 (declaración jurada de correo electrónico) - pág. 36 (formulario de datos básicos) - pág. 38 (formulario de origen de servicio) - pág. 39 (formulario de micro/mediana empresa) - pág. 40 (formulario de exportaciones) - pág. 41 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 42 (declaración jurada de elegibilidad) - pág. 51 (mantenimiento de la oferta), orden n° 101 - pág. 16 a 61 (formularios f-931:últimos 12 meses), orden n° 102 (certificados de servicios), orden n° 103 - pág. 2 a 69 y órdenes n° 104, 105 y n° 106 - pág. 1 a 24 (detalle de maquinarias, equipos e insumos); orden n° 106 - pág. 32 a 50 y órdenes n° 107, 108 y 109 (estatuto social/poder firmante), orden n° 110 - pág. 7 a 37 (copia de balance general de los dos últimos ejercicios económicos) - pág. 38 a 40 (listado de insumos y máquinas), pág. 42 a 46 y orden n° 111 - pág. 1 a 21 (plan de trabajo y organización) y pág. 22 a 49 (antecedentes empresariales), orden n° 124 - pág. 1 (constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (certificado REPSAL), orden n° 126 (inscripción RUPUBA), orden n° 134 (cumplimiento de Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017) a orden n° 135 - pág. 20 a 23 (garantía de oferta). A excepción de la presentación del organigrama de la empresa requerido en el pliego de bases y condiciones particulares e intimado a presentar según constancia obrante en orden n° 144.-

## **VI) INFORME TÉCNICO**

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección General de Coordinación obrante en orden n° 148 –como archivo embebido- y que de acuerdo a lo informado en el mismo, todas las firmas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

## **VII) ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE COSTOS**

Que a partir de la documentación presentada por los oferentes, referente a la estructura de costos y el informe técnico emitido por la Dirección General de Coordinación, obrante en orden n° 157 (archivo embebido) se concluye que los mismos cumplen plenamente con la estructura de costos propuesta. Sus ofertas han sido calificadas como adecuadas y serias, ya que establecen parámetros porcentuales razonables y proporcionados en los distintos componentes de sus propuestas. Esto permite inferir un cumplimiento razonable de las obligaciones que puedan surgir de la presente contratación dentro del plazo estipulado.-

## VIII) IMPUGNACIONES A LAS OFERTAS

No se han presentado impugnaciones a las ofertas al día de la fecha.

## IX) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n°1 es el siguiente:

1. EMEVEVE S.A. ....	\$ 125.113.248,00
2. UNIVERSAL CLEAN S.R.L. ....	\$ 132.014.688,00
3. LINSER S.A.C.I.S.....	\$ 160.646.626,40
4. GRUB S.A.....	\$ 166.308.272,00
5. CEILING SOLUTIONS S.A.....	\$ 516.112.688,00

## X) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta de la firma CONSEJERO TÁCTICO S.R.L. (CUIT N° 30-71555974-5) por incumplimiento de la Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.-
- 3) **DESESTIMAR** la oferta de la firma TIAN SERVICIOS S.A. (CUIT N° 30-71670179-0) por no cumplimentar con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones particulares (formulario f-931: octubre a diciembre 2023) de acuerdo a lo establecido en el art. 78, inciso 3 del Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.
- 4) **DESESTIMAR** la oferta de la firma LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59089254-4) por no cumplimentar con la documentación solicitada en el pliego de

bases y condiciones particulares (organigrama) de acuerdo a lo establecido en el art. 78, inciso 3 del Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

5) **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustada a pliego, del modo que sigue:

A EMEVEVE S.A. (CUIT N° 30-71216744-7)

Renglón n° 1..... hasta un monto total de \$ 125.113.248,00.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: HASTA UN MÁXIMO DE PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 125.113.248,00.-) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA